



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 263/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos".*

Que, el 14 de septiembre de 1810, se produjo el levantamiento independentista a la cabeza del Coronel Francisco del Rivero, secundado por el rebelde Esteban Arze que establecieron una Junta de Guerra que empezó a relacionarse con las juntas de Chuquisaca y La Paz, que ya se habían revelado y declarado su libertad.

Que, las tropas cochabambinas apoyaron a las fuerzas patriotas en Oruro y La Paz para detener al ejército realista. Las acciones heroicas de los insurgentes cochabambinos tuvieron la virtud de detener el avance de los ejércitos realistas, permitiendo la consolidación de la revolución emancipadora. La persistente contribución de Cochabamba fue ampliamente reconocida por los líderes americanos de la revolución que se resume en la frase de la Gaceta de Buenos Aires: "El Alto Perú será libre porque Cochabamba quiere que lo sea".

Que, se produjo la Batalla de Aroma y constituyó una victoria importante para los patriotas. Las tropas de Esteban Arze se replegaron a Cochabamba, donde se propusieron resistir a las tropas del realista José Manuel de Goyeneche, quien ingresó a la ciudad de manera pacifista. Los milicianos de Palca marchaban hacia Cochabamba con la intención de ayudar a Rivero, pero al no poder unírseles, retornaron a su pueblo y organizaron en él al mando de José Buenaventura Zárate, la resistencia a Goyeneche. Fue el inicio de la llamada Republiqueta de Ayopaya.

Que, Cochabamba ubicada en el centro de Bolivia, es un valle abundante de tierras fértiles e ideales para actividades agrícolas y ganaderas, dispone a sus alrededores de campos de cultivos y también de vestigios culturales de la época imperial Inca.

Que, sus pisos geológicos son diversos, desde el altiplano hasta la Amazonía boliviana, incluye ríos muy importantes y también es parte de la Cordillera de los Andes, ocasionando que sea un destino turístico muy importante en el país.

Que, entre sus actividades económicas más importantes se encuentra la agricultura, la manufactura, el comercio y la producción de energía. Actualmente provee el 47% de energía eléctrica que se consume a nivel nacional y también se constituye en un centro de producción tecnológico muy importante que exporta software a nivel internacional.

Que, el Departamento de Cochabamba está conformado por 16 provincias: Cercado, Quillacollo, Chapare, Tapacarí, Bolívar, Arque, Capinota, Misque, Campero, Ayopaya, Carrasco, Punata, Araní, Esteban Arze, Germán Jordán y Tiraque.

Que, su cultura se basa en sus creencias, tradiciones y costumbres religiosas como ser la fiesta de la Virgen de Urkupiña, la feria de Las Alasitas, y las fiestas patronales de cada región. También es reconocida a nivel nacional e internacional, por la diversidad gastronómica como el tradicional plato del P'ampaku, Pichón de Cliza, Sillp'ancho, Jak'a Lawa, Ch'aqchu, Jawas Piqtu, Pique Macho, Uchuku Aiquileño, Chicharrón y la tradicional "Llajwa", entre otros.

Que, Cochabamba se constituye en la actualidad como una de las canteras principales en la formación de deportistas para el país, producto del trabajo tesonero que desarrollan en las bases de cada disciplina deportiva.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Departamento de Cochabamba**, en conmemoración a sus doscientos doce años de su Gesta Libertaria a celebrarse el 14 de septiembre de la presente gestión, por su contribución económica, cultural, turística y a la conservación, además de ser un pueblo trabajador que disfruta de su tierra y sus bondades naturales, dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**